Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESTUDIO PREVIO N°2026-02521.

OBJETO:
GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL, EN CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ESTUDIOPREVIO, CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las actividades a desarrollar están dirigidas a siete (7) adultos mayores de 60 años del municipio de Tamara, en situación de vulnerabilidad, atendidos en la modalidad centro de protección y bienestar, en el municipio de Yopal, Departamento de Casanare, que se encuentren clasificados dentro de los siguientes puntos de corte, de acuerdo a la metodología IV del Sisbén: en los grupos A (Desde A1 hasta A5), B (Desde B1 hasta B7) y C (Desde C1 hasta C18). Teniendo como referencia la resolución 0147 del 01 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se establecen los puntos de corte del Sisbén metodología IV para el programa de atención y bienestar integral de la población adulta mayor del Departamento de Casanare".

Las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, fueron solicitadas y presentadas por la alcaldía de Tamara, para garantizar la atención integral a siete (7) adultos mayores en situación de vulnerabilidad, durante 3 meses y 1 día, en la modalidad centro de bienestar en el municipio de Yopal, en la prestación del servicio se debe dar cumpliendo a los lineamientos técnicos contenidos en la ley 1315 de 2009 "por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención". Ley que tiene por objeto. garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Así como de la resolución 055 del 2018 por medio de la cual se modifica la resolución 024 de 2017, por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales. Demas leyes que las modifiquen o sustituyan.

Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. (ley 1315 de 2009). Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores (ley 1315 DE 2009).

Artículo 5°. Las instituciones reguladas por la presente ley, deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen.

1. **GARANTIZAR ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAMARA, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO PROTECCIÓN Y BIENESTAR, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Se debe garantizar la asistencia nutricional a siete (7) adultos mayores en situación de vulnerabilidad, durante 3 meses y 1 día, en el lugar donde se brinde la atención en la modalidad centro protección y bienestar, en el municipio de Yopal.

Se entregarán raciones preparadas y servidas a los adultos atendidos, brindando una alimentación sana y balanceada de acuerdo a sus requerimientos proteico-calórico, incluyendo desayuno, almuerzo, cena, refrigerio mañana y tarde, de lunes a domingo, incluido festivos, en las instalaciones del centro de protección.

Para la prestación del servicio, se requiere contar con instalaciones y todos los equipos, elementos e insumos necesarios para la preparación, servicio a la mesa y personal para la preparación de alimentos, que esté capacitado y conozca los diferentes ciclos y la preparación de los alimentos según la minuta patrón.

El valor de la ración servida incluye el costo del profesional nutricionista, quien será el responsable de validar las minutas patrón, realizar el seguimiento del estado nutricional de los adultos mayores atendidos y verificar que la alimentación suministrada cumpla con los requerimientos proteico-calóricos y las condiciones de calidad e inocuidad exigidas para la población objeto de atención.

Incluye: Servicio profesional en Nutrición y dietética. Debe acreditar Un (1) profesional con título en Nutrición y Dietética o Nutricionista Dietista, debe demostrar experiencia profesional no menor de cuatro (4) años. Experiencia mínima de dos (2) años de experiencia relacionada como Nutricionista dietista, en servicios de alimentación a población adulta mayor.

Auxiliar de servicios generales, alfabeta, con experiencia general de mínimo un (1) año

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Planillas debidamente diligenciadas con la información de los beneficiarios y las raciones entregadas.
- ✓ Ciclos de menús, guía de preparación y lista de intercambios.
- ✓ Registro fotográfico del servicio prestado.
- ✓ Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas de pago integral de seguridad social, desprendible de pago por los servicios prestados.

En la prestación de este servicio se deben tener en cuenta las minutas patrón elaboradas por nutricionista-dietista y presentadas por la alcaldía de Tamara, las cuales se relacionan a continuación:

1.1. RACIÓN PREPARADA DESAYUNO: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación DIARIA	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada		100 cc	100 cc	200cc
PROTEICO	**CARNES - HUEVOS - QUESOS**				
	Carne Roja	Diario	65 g	65 g	50 g
	Carne blanca	Diario	65 g	65 g	55 g
	Hígado	Diario	70 g	70 g	50 g
	Huevo	Diario	55 g	50 g	50 g

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
	Queso campesino o cuajada	Diario	40g	40g	40 g
CEREAL ACOMPAÑANTE	CEREAL ACOMPAÑANTE				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	80g	80g	80g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	80g	80g	80g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Papa	Diario	75 g	68 g	68 g
	Plátano	Diario	90g	65g	65 g
	Arroz	1-2 veces/semanal	20 g	20 g	42 g
	Pastas	1-2 veces/semanal	20 g	20 g	38 g
	Avena o trigo o maíz o cebada	1-2 veces/semanal	12 g	12 g	210 cc
FRUTA	FRUTAS ENTERA - JUGO				
	Porción fruta entera	Diario	Depende de la fruta	120g	120g
	Fruta jugo	Diario		60 - 70 g	200cc
GRASAS	GRASAS				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	AZÚCARES				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

1.2. RACIÓN PREPARADA ALMUERZO: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
SOPA O CREMA	SOPA O CREMA				
	Verduras	Diario	25-40g	35g	250cc
	Cereales	Diario	10g	10g	
	Leguminosa	Diario	5g	5g	
	Raíces, tubérculos y plátanos	Diario	25-55g	25g	
ALIMENTO PROTEICO	CARNES, HUEVO, LEGUMINOSAS				
	Carne roja	3 veces/semana	100g	100g	65g
	Carne blanca	4 veces/semana	80-145g	80-145g	80g pechuga 100g pierna con hueso

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
	Pescado	2 veces/ciclo	90g	90g	90g
	Leguminosa	2 veces/semana	30g	30g	80g
CEREAL	**CEREAL**				
	Arroz	6 veces/semana	40g	40g	90g
	Pasta	1 vez/semana	35g	35g	80g
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL	**TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL**				
	Plátano verde o maduro	Diario	140g	70g	70g
	Papa, yuca, ñame, arracacha	Diario	100g	70g	70g
	Arepa	Diario	90g	90g	90g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	**HORTALIZAS Y VERDURAS**				
	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60g	60g
JUGO	**FRUTA**				
	Fruta en jugo	Diario	Depende de la fruta	60-80g	200cc
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcar o panela	Total, semanal	8-10g	8-10g	
GRASAS	**GRASA**				
	Aceite vegetal	Total, semanal	7-10g	7-10g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL, DIARIO MINUTA PATRÓN ALMUERZO	611	23.5	13.9	93.6	132.5	5.4
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	26%	24%	19%	29%	14%	68%

1.3. RACIÓN PREPARADA CENA: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P. BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	**CARNES, HUEVO, LEGUMINOSAS**				
	Carne roja	3 veces/semana	100g	100g	65g

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P. BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
	Carne blanca	4 veces/semana	80-145g	80-145g	80g pechuga 100g pierna con hueso
	Huevo	1 vez/semana	55g	50g	50g
	Pescado	2 veces/ciclo	90g	90g	90g
	Leguminosa	1 vez/semana	30g	30g	80g
CEREAL	**CEREAL**				
	Arroz	6 veces/semana	40g	40g	90g
	Pasta	1 vez/semana	35g	35g	80g
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL	**TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL**				
	Plátano verde o maduro	Diario	140g	70g	70g
	Papa, yuca, ñame, arracacha	Diario	100g	70g	70g
	Arepa	Diario	90g	90g	90g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	**HORTALIZAS Y VERDURAS**				
	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60g	60g
JUGO	**FRUTA**				
	Fruta en jugo	Diario	Depende de la fruta	60-80g	200cc
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcar o panela	Total, semanal	8-10g	8-10g	
GRASAS	**GRASA**				
	Aceite vegetal	Total, semanal	7-10g	7-10g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL, DIARIO MINUTA PATRÓN ALMUERZO	538	18.8	16.4	73.3	67.6	4.1
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	23%	19%	23%	22%	7%	51%

1.4. RACIÓN PREPARADA REFRIGERIO JORNADA MAÑANA: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P. BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada	5 VECES POR SEMANA	150cc	150cc	150cc
	Yogurt o kumis	1 vez/semana	150cc	150cc	40cc
	Queso	1 vez/semana	40cc	40cc	40cc
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	60g	60g	60g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	70g	70g	70g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Ponqué	Diario	60g	60g	60g
	Sándwich	Diario	90g	65g	65g
	Arroz	Diario	20g	20g	42g
	Emparedado	Diario	90g	90g	90g
	Avena o trigo o maíz o cebada	Diario	12g	12g	210cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	3 veces/semana	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	4 veces/semana		60 - 80 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL, DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	303	11.2	9.6	49.0	259.3	1.7

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	13%	11%	13%	15%	27%	21%

1.5. RACIÓN PREPARADA REFRIGERIO JORNADA TARDE: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P. BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada	5 VECES POR SEMANA	150cc	150cc	150cc
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	60g	60g	60g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	70g	70g	70g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Ponqué	Diario	60 g	60g	60g
	Sandwich	Diario	90 g	65 g	65g
	Arroz	Diario	20 g	20 g	42 g
	Emparedado	Diario	90 g	90 g	90 g
	Avena o trigo o maíz o cebada	Diario	12 g	12 g	210cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	3 veces/semana	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	4 veces/semana		60 - 80 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL, DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	261	9.3	7.5	44.6	177.2	1.6
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	11%	9%	10%	14%	19%	20%

2. GARANTIZAR SERVICIOS DE CUIDADO DE ENFERMERÍA, APOYO PSICOSOCIAL Y POR PARTE DE FISIOTERAPIA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TAMARA.

Este servicio debe ser prestado a los adultos mayores del municipio de Tamara, atendidos en la modalidad centro de protección y bienestar en el municipio de Yopal, garantizando el servicio de cuidado de enfermería, apoyo psicosocial y de fisioterapia, en las instalaciones donde se atienden a los adultos mayores, se deberá disponer de personal de enfermería, psicología y fisioterapia. Debe cumplir con las siguientes actividades:

2.1. Servicio técnico de enfermería para el acompañamiento y cuidado integral del adulto mayor, garantizando cobertura permanente las 24 horas dentro de las instalaciones del hogar geriátrico, con extensión del acompañamiento a eventos de hospitalización que se presenten en la ciudad de Yopal. con mínimo 2 auxiliares de enfermería con 6 meses de experiencia después del grado.

Se deben garantizar los servicios de primeros auxilios, servicio de enfermería durante 3 meses, las 24 horas, cambio de posición, administración de los medicamentos suministrados por la E.P.S, toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro, glucómetro, camilla en caso de emergencia, insumos como gasas y botiquines de primeros auxilios a disposición). Se requiere de Mínimo 2 auxiliares en enfermería durante la ejecución del contrato, prestando servicio las 24 horas por turnos, con rotación de turno de 12 horas por 12 horas deben desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Administración de medicamentos a los adultos mayores.
- ✓ Manejo de Kardex de medicamentos para los adultos mayores.
- ✓ Toma de signos vitales diariamente a los adultos mayores.
- ✓ Registro o notas de enfermería.
- ✓ Agendamiento y control de citas médicas y demás actividades necesarias en la atención de los adultos mayores.
- ✓ Prestar apoyo al equipo interdisciplinario en labores de auxiliar de enfermería para la adecuada atención primaria.
- ✓ Apoyar en el trámite y acompañamiento de los servicios de medicina general, odontología, medicamentos y medicina especializada.
- ✓ Prestar el servicio en primeros auxilios a los adultos mayores atendidos.
- ✓ Colaborar en la administración y toma de medicamentos por los adultos mayores, de acuerdo a formulas medicas vigentes.

- ✓ Garantizar que las historias integrales de cada una de las personas adultas mayores atendidas, contengan la información requerida y el orden adecuado de acuerdo a la ley de archivo vigente.
- ✓ Realizar el aseo y limpieza de los adultos mayores que no puedan realizarlo por sí mismos o requieran colaboración por condiciones de salud.
- ✓ Realizar charlas a los adultos mayores en temas relacionados con higiene y aseo corporal, Salud oral, autocuidado.
- ✓ Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro o notas de enfermería, Kardex y suministro de medicamentes, toma de signos vitales, historial médico (citas, exámenes, formulas, etc.) y demás documentos llevados por cada adulto mayor, registro fotográfico a full color.
- ✓ Planillas y/o registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

Nota: las Historias de Atención Integral en medio físico deben reposar en las instalaciones del Centro de Protección.

2.2. Servicio profesional en Psicología. Experiencia Profesional: dos (2) años contados a partir de la matricula o tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor, para valoraciones de seguimiento mensuales y actividades para la memoria Adjuntando RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).

El Servicio profesional en psicología debe ser prestado durante tres (3) meses, a los adultos mayores del municipio de Tamara atendidos en la modalidad centro de bienestar y protección en el municipio de Yopal, desarrollando las siguientes actividades:

Realizar valoración integral de la capacidad funcional, condición psicoactiva social e historia de vida; de cada uno de los beneficiarios del centro de bienestar; así mismo se debe anexar en documento original de la valoración integral realizada con el fin de consolidar la historia clínica integral de cada adulto mayor. De acuerdo a la resolución 055 del 2018.

Realizar Plan individual de atención integral.

Realizar talleres de estimulación cognitiva a los adultos mayores beneficiarios del programa, de sensibilización orientada a la solución temprana de conflictos y pautas de sana convivencia, como mínimo una vez a la semana.

Orientar y realizar acompañamiento y seguimiento a los adultos mayores que requieren.

Articular actividades de acompañamiento en la inclusión y participación para los adultos mayores en la promoción del envejecimiento activo a través de la salud mental con entidades públicas y privadas

Presentar plan y cronograma de trabajo con anticipación, para aprobación por parte del supervisor.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Valoraciones de seguimiento a los adultos mayores beneficiarios del programa, firmadas y registro

fotográfico a full color.
- ✓ Informe técnico, con registro fotográfico, reportando las acciones realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

Nota: Se debe elaborar y presentar acta de aprobación de las hojas de vida de todo el recurso humano y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud) del personal del área de la salud.

2.3. Realización de juegos de estimulación física, de competencia al aire libre y de habilidades, sesiones de recreación caminata ecológica y actividades dirigidas por el profesional en terapia física 3 veces por semana y una salida de la institución a un lugar cultural o recreativo, incluye los elementos necesarios, el transporte y la entrada a las salidas culturales y recreativas, para los adultos conforme a lo establecido en las especificaciones técnica.

El Servicio profesional en fisioterapia o terapia física debe ser prestado durante tres (3) meses, a los adultos mayores del municipio de Tamara, atendidos en la modalidad centro de protección y bienestar en el municipio de Yopal, desarrollando las siguientes actividades:

Realizar valoración integral inicial de cada adulto mayor beneficiario del servicio, con el fin de identificar sus condiciones funcionales, físicas, cognitivas, formulando el respectivo plan de manejo y atención individual de conformidad con los hallazgos obtenidos.

Desarrollar el respectivo plan de manejo diseñado y la atención individual de conformidad con los hallazgos obtenidos en la valoración de cada adulto mayor.

Realizar sesiones diarias de actividades para la ocupación y aprovechamiento del tiempo libre y la promoción del envejecimiento activo, teniendo en cuenta las condiciones de salud de los adultos mayores atendidos.

Diseñar y orientar rutinas de bajo impacto para fortalecer músculos, mejorar la flexibilidad y trabajar la coordinación, teniendo en cuenta las condiciones de salud de los adultos mayores atendidos.

Asesorar sobre el uso adecuado de ayudas técnicas (bastones, caminadores) y adaptaciones en el centro para evitar accidentes, si a ello hubiere lugar.
PRODUCTOS A ENTREGAR:

- ✓ Registro de Valoraciones realizadas, firmadas y registro fotográfico a full color. v
- ✓ Informe técnico, con registro fotográfico, reportando las acciones realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

3. GARANTIZAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE HÁBITOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE TAMARA

Se deben garantizar los elementos de aseo necesarios para la práctica de habidos de cuidado e higiene personal, para 7 adultos mayores del municipio de Tamara en situación de vulnerabilidad, en el lugar donde se preste la atención en modalidad centro de bienestar y protección, en el municipio de Yopal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.1	Cepillo de dientes para adultos, cerdas pulidas y redondas para evitar desgaste de encías, textura media.	21
3.2	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	21
3.3	Talcos para pies 300 gr. Contiene cada 100 gr triclosán 0,2g.	21
3.4	Desodorante Roll On antitranspirante, hipoalergénico, 50 ml	21
3.5	Máquina de afeitar desechable con tres (3) cuchillas montadas sobre resortes independientes con banda lubricante con tecnología Comfortgel y una cabeza móvil, mango de goma antideslizante	84
3.6	Jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	21
3.7	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	21
3.8	Papel higiénico triple hoja x 29,6 m, balance ideal entre suavidad resistencia y absorción. 100% empaque reciclable.	84
3.9	Pañal desechable para adulto talla L presentación en paquete o combo por 42 unidades	30
3.10	Toallas Húmedas 3 En 1 x 100 Unidades	60
3.11	Guante látex ambidiestros preentalcados con almidón caja por 100 unidades talla m y l	30
3.12	Crema antipañalitis x 500 gr	6
3.13	Garantizar a los adultos mayores camiseta en tela nacional Deportiva, cuello v o redondo, con un (01) logo institucional. Diseño y colores previa aprobación del supervisor del contrato.	14
3.14	Garantizar a los adultos mayores Pantalón sudadera confeccionado en tela Nacional 100% poliéster Anti Fluido impermeable resortada con Cerradora y cordón en Diferentes Tallas y Estilo Para Dama y Caballero. Diseño y colores, con un (01) logo institucional, previa aprobación del supervisor del contrato.	14
3.15	Garantizar a los adultos mayores Cachucha de béisbol con visera curva de fibra de poliéster 100% - ligera, transpirable, ligeramente elástica, color sólido, con cierre de PVC -, con un (1) logo institucional bordado a color de 5 cm x 3 cm lateral derecho y frontal medida de 10cm x 5 cm bordado a color con el nombre o logo del evento, previa aprobación del supervisor del contrato.	7

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de entrega de elementos.

4. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAMARA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

4.1. Garantizar a los adultos mayores un servicio de alojamiento permanente en habitaciones con acomodación doble, con baño privado, dotadas de cama doble, colchón, protector impermeable para colchón, sábanas de movimiento, juego de sábanas, sobre sábanas, almohadas, fundas y protectores de almohada, todo en óptimas condiciones para asegurar un descanso adecuado.

El servicio de hospedaje y permanencia continua las 24 horas, para la atención de 7 adultos mayores del municipio de Tamara, se prestará en las instalaciones habilitadas para la modalidad centro de bienestar y protección en el municipio de Yopal, durante los 3 meses y 1 día (91 días en total) de ejecución contractual, para un total de 637 servicios.

Se debe garantizar el alojamiento en habitaciones con baño privado, dotadas de cama doble, colchón, protector impermeable para colchón, sábanas de movimiento, juego de sábanas, sobresábanas, almohadas, fundas y protectores de almohada, en óptimas condiciones para asegurar un descanso adecuado

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Informe de atención realizada
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.

4.2. Garantizar los servicios de aseo y desinfección de unidad sanitaria, habitación e instalaciones para prevenir la contaminación de superficies y mantener óptimas condiciones de limpieza y desinfección en los espacios para mitigar la transmisión del virus y proteger la salud de los adultos mayores, conforme a lo establecido las especificaciones técnicas.

Este servicio incluye el personal de aseo a las instalaciones a diario, durante tres (3) meses y un (1) día, los elementos de protección personal, los elementos para aseo como escoba trapero recogedor, jabón en polvo desinfectante y cloro, limpiones valdes y demás productos que se requieran para la limpieza de las instalaciones.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

4.3. Servicio de arreglo y mantenimiento de prendas de vestir y ropa de cama, utilizada por los adultos mayores atendidos, incluye lavado, desinfección, desmanchado, planchado y organización para la disponibilidad diaria de los adultos mayores.

Este servicio debe ser prestado a los adultos mayores de Tamara, atendidos en el centro de bienestar y protección del municipio de Yopal, durante tres (3) meses y un (1) día, garantizando el servicio de arreglo y mantenimiento de prendas de vestir y ropa de cama, utilizada por los adultos mayores atendidos, incluye lavado, desinfección, desmanchado, planchado y organización para la disponibilidad diaria de los adultos mayores.

Para garantizar la adecuada prestación de este servicio en las instalaciones donde se atienden a los adultos mayores, se deberá disponer de personal de lavandería con la idoneidad, competencias y capacitación requeridas para el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento básico de la lavandería conocimiento y manejo de los productos de lavado y secado en maquina industrial

Actividad	Cant	Perfil	Actividades	Disponibilidad
Servicio de aseo	1	Servicios de lavandería	✓ Realizar aseo y mantenimiento a la lavandería del centro. ✓ Lavar la ropa de los beneficiarios del municipio de Tamara. ✓ Secar la ropa y doblarla y distribuirla en las habitaciones de los adultos mayores ✓ Usar los elementos de protección personal que garanticen la seguridad en las actividades ejecutadas. ✓ Ser diligente y cuidadoso con la manipulación de objetos y elementos de aseo, asistir a capacitaciones o reuniones programadas por la coordinación.	Tiempo completo

			✓ Participar en la jornada de desinfección programada en las diferentes unidades funcionales. ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad y lineamientos emitidos por la empresa contratante. ✓ Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.	

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

5. GARANTIZAR EL AUXILIO EXEQUIAL PARA ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.

5.1. Garantizar afiliación con seguro exequial para 7 adultos mayores, con pagos mensuales, incluye: (Ataúd, Sala de Velación, Trámites legales, Carroza para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, Servicio de cafetería, Destino final sea inhumación o cremación, ceremonia religiosa, cubre lote o bóveda, Ampara cualquier tipo de muerte por enfermedad o accidente

Este servicio debe ser garantizado a 7 adultos mayores del municipio de Tamara, atendidos en la modalidad centro de bienestar y protección en el municipio de Yopal, durante 3 meses, tiempo de ejecución contractual.

Debe estar garantizado mediante pagos mensuales, debe incluir: ataúd, Sala de Velación, Trámites legales, carroza para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, Servicio de cafetería, destino final sea inhumación o cremación, ceremonia religiosa, cubre lote o bóveda, Ampara cualquier tipo de muerte por enfermedad o accidente.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Certificado de pago mensual del servicio.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación, la alcaldía de Tamara y el representante legal de la entidad ejecutora.

Presentar cronograma de actividades y concertar con el comité técnico, las fechas de realización de las actividades.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Las evidencias que dan cuenta de las actividades desarrolladas para la ejecución del objeto contractual deben ser acordadas en comité técnico con la supervisión, deben contener como mínimo los siguientes productos:

1) Presentar informe descriptivo de las actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos

soportes que evidencien la realización de las actividades (las aquí descritasy/o las que acuerden con la supervisión).

2) Para las actividades que lo requieran, se deberá presentar una planilla en la cual se evidencie: la asistencia a las actividades, debidamente firmada por los participantes. La planilla deberá contener los siguientes datos: fecha, hora, lugar, actividad, nombre del responsable del diligenciamiento de la planilla, nombre de los beneficiarios, documento de identidad, firma y/o huella dactilar. En el informe se debe mencionar las temáticas desarrolladas, la metodología utilizada, los objetivos, conclusiones; se debe reflejar la intensidad horaria de las actividades.

3) En el informe de ejecución de actividades se deben anexar los siguientes documentos por beneficiario: 1). Fotocopia del documento de identidad, 2). Fotocopia del Sisbén del beneficiario (del Departamento de Casanare), 3). Certificado de la registraduría del estado de la cedula de ciudadanía. En los casos que el beneficiario no cuente con Sisbén, se deberá presentar documento que certifique o evidencie su condición de víctima del conflicto o desplazado o certificación de pertenecer a alguna comunidad indígena del Departamento.

4) Para el caso de los adultos mayores menores de 60 años y mayores de 55 en concordancia con la ley 1276 del 5 de enero de 2019, articulo 7. Literal b. en el cual seestablece que: "Adulto mayor es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida una persona podrá ser clasificadadentro de este rango siendo menor de 60 años y mayor de 55 cuando sus condicionesde desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen" por lo tanto se deberá entregarcertificación de la entidad territorial que demuestre esta condición de vulnerabilidad y/oregistro para la localización y caracterización de personas con discapacidad y/o certificación médica.

5) Debe entregar base de datos en medio magnético de los beneficiarios, de acuerdo a formato de caracterización entregado por la dirección de inclusión y desarrollo social, debe contener entre otros los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, edad, lugar de residencia, dirección, teléfono, puntaje del Sisbén, los beneficiarios deberán estar dentro de los siguientes puntos de corte, de acuerdo a la metodología IV del Sisbén: en los grupos A (Desde A1 hasta A5), B (Desde B1 hasta B7) y C (Desde C1 hasta C18).

ADRIANA PATRICIA ALFONSO SÁENZ
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER.
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Yaqueline Sanchez M.
Profesional Universitario